

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

> INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de transparencia

Por un uso responsable del papel las copias de Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

VIGENCIA INICIAL

VIGENCIA FINAL

2 9 NOV (2019

31/08/2020

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MEXICO A, 2 9 NOV 2019

"2019, Año del caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

No. de BITÁCORA

09/AH-0367/11/19

OFICIO No. DGGIMAR.710/

0009411

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 37, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZON SOCIAL

TRANSMISIONES Y EQUIPOS MECÁNICOS SA\DE CV

AVÉNIDA 5 DE FEBRERO NO. 2115 COL. FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL

BENITO JUÁREZ.

CP. 89608, QUERÉTARO, QUERÉTARO

TEL. (55) 5261 8249

Correo-e: jaciel.lopez@kuo.com.mx

NOMBRE COMERCIAL

METYL ISOBUTÝL KETONE

NOMBRE QUIMICO / IUPAC

ND

CATEGORÍA TOXICOLOGICA

III MODERADAMENTE TÓXICO

108-10-1

ESTADO FÍSICO

R.F.C. o C.U.R.P.

TEM 670628A19

FĮONIDO

CONCENTRACION EN (%) O COMPOSICION

99%

CANTIDAD

10,000

Kilogramos

UNIDAD DE MEDIDA

CANTIDAD

10,000

Kilogramo

FRACCION ARANCELARIA

2914.13.01

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

APLICÁCIÓN - APLICACIÓN EN EL PROCESO DE PINTADO DE TRANSMISIONES MECANICAS AUTOMOTRIGES

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE PAÍS DE PROCEDENCIA

USA

USA

ADUANA DE ENTRADA

COLOMBIA, NUEVO LAREDO, PIEDRAS

DIRECTOR DE RESTAURACIÓN DE SITIOS CONTAMINADOS Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento. Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, v mediante oficio No. DGGIMAR 710/0009120 de/fecha 21 de noviembre de 2019, en suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas"

M. EN I. MIGUEL

LA PRESENTE AUTORIZACION SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, CP.11320, Alcaldia Miguel Hidal Ciudad de México, Tel. 01 (55) 54900900 www.gob.mx/semarnat Pàgina 1 de 2



CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACION

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención pará casos de emergencia y accidentes.
- IV. Al término de la vigencia de esta Autorización, presentar un informe que incluya lo siguiente: los destinatarios o compradores del producto y cantidades, debiendo indicar el total de la cantidad importada. Dicha información deberá presentarse en medio electrónico.
- V. De conformidad con los artículos 28 fracción I y 31 fracción IX de la LGPGIR, se le informa que como importador de plaguicidas, deberá presentar para su respectiva evaluación ante esta Unidad Administrativa, a través del trámite SEMARNAT-07-024, el "Plan de Manejo de productos que al desecharse se convierten en residuos peligrosos".

Informativo:

Para la expedición de la autorización se recibió como requisito previo el permiso COFEPRIS número 0402600501220194006000751

Hago de su conocimiento que el trámite para la importación y exportación de materiales regulados en el Acuerdo CICOPLAFEST puede ser realizado de manera digital, a través del Portal de Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicano (VUCEM), en la liga: https://www.ventanillaunica.gob.mx/vucem/index.html.

MAIA/PRLC/SBJ/JHLS

C.c.e.p.

Ing. Luis Felipe Acevedo Portilla, Encargado de la Súbsecretaría de Gestión para la\Protección Ambiental.

M. en C. Rosario del Carmen Peyrot González, Directora General de Inspección Ambiental en Puerfos, Aeropuertos y Fronteras, resario peyrot@profepa.gob.mx
Biól. Felipe Olmedo Octaviano, Director de Inspección y Vigilancia de Sustancias Peligrosas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras, felipe olmedo@profepa.gob.mx
Ing. Pedro Roberto Lemus Cázares, Director de Riesgo y Proyectos

Ing. Sergio I. Bazán Jiménez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.